

## ACUERDO No. 019 de 2024

(30 AGOSTO 2024)

### "PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "**Huila, Territorio de Vida**", que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que mediante Acuerdo N. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "**Huila, Territorio de Vida**" conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo 006 de 2024 "*Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila Territorio de Vida" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena*" en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que "*El Director General y los miembros del Consejo Directivo podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal...*" en los casos que allí se detallan, *incluyendo* el siguiente "**Parágrafo**. *En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.*

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a una meta del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "**Huila Territorio de Vida**", a partir del concepto favorable emitido por la subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud de ajuste a meta efectuada por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que, en el Plan de Acción Cuatrienal "**Huila Territorio de Vida**", se contempla el **PROGRAMA 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PROYECTO 320501 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE**, que contiene el indicador: Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes.

#### Sede Principal

Mediante proceso de concurso de méritos CM-001-COM-2024, se buscó la contratación con objeto: "Desarrollo de la etapa de protocolización de acuerdos para el proceso de consulta previa con la comunidad indígena presente al interior del DRMI CERRO BANDERAS OJO BLANCO, con el fin de formalizar su participación y, adelantar los ajustes al documento propuesto para la actualización del PMA del área protegida, en jurisdicción del departamento del Huila", proceso que fue declarado desierto mediante Resolución 1684 del 12 de junio del 2024.

Que fue necesario realizar el traslado presupuestal mediante acuerdo No. 014 del 26 de julio de 2024, teniendo en cuenta que el proceso en mención se llevó a cabo antes de la aprobación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, requiriéndose replantear los tiempos de ejecución de dicho proceso, por lo tanto se hace necesario ajustar la unidad de medida y la meta de la actividad correspondiente al indicador: Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes, descrita así:

INDICADOR/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	META PAC
Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Porcentaje	100	100	100	100	100
Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	Unidad	1	2	2	2	7

Que, en consideración a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de acción cuatrienal se propone el ajuste así:

INDICADOR/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	META PAC
Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Porcentaje	100	100	100	100	100
Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	Porcentaje	7	35	29	29	100

Que se considera viable técnica, legal y financieramente ajustar la unidad de medida y la meta de la actividad correspondiente al indicador: Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes, toda vez que se requiere dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que, en virtud de lo expuesto, el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "Huila, Territorio de Vida", específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, correspondiente al siguiente Proyecto:

#### Sede Principal

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	META PAC
PROYECTO 320501 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	Porcentaje	7	35	29	29	100

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y la justificación de ajuste suscrito por la Subdirección de Gestión Ambiental.

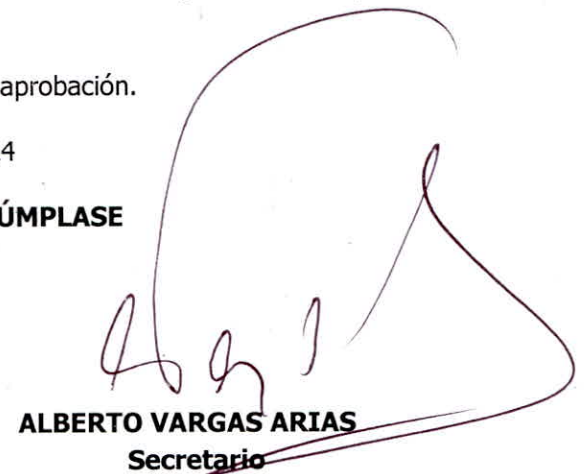
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RICARDO VERA TORRES**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario

**Sede Principal**